

SDAD. COOP. AND. INELCO

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 911/94).

2.715

SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION CRISTO DEL CALVARIO

Anuncio de Liquidación. (PP. 965/94).

2.715

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud estableció un nuevo marco organizativo para la gestión de las competencias en materia de salud y consecuentemente un nuevo organigrama de centros directivos. Quedaba, no obstante, pendiente la adecuación de la relación de puestos de trabajo a la distribución funcional que se recoge en dicho Decreto de estructura básica, cuestión que se aborda mediante el presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de la Negociación de Administración General, así como en la Comisión del Convenio previsto en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

DISPONGO

Artículo Único. Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía a la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por el Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, según los Anexos del presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud se ejercerán, en su respectivo ámbito territorial, las funciones que, hasta la entrada en vigor del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, correspondían a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

Segunda. En consecuencia con la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada mediante el presente Decreto, se suprimen en la correspondiente a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda dos puestos de Telefonista, quedando adscritos dichos puestos, así como los créditos asignados a los mismos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Tercera. Los puestos declarados a extinguir, actualmente ocupados, serán suprimidos automáticamente de la Relación de Puestos de Trabajo, al producirse la desocupación.

Cuarta. Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes para la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y sin perjuicio de las competencias que reglamentariamente tengan atribuidas al Consejero de Salud y al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ver Anexo en Fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 25 de marzo de 1994, adaptando las urnas, papeletas, sobres y demás impresos electorales a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

El Decreto 70/1986, de 23 de abril modificado por los Decretos 100/1990, de 13 de marzo, y 61/1994, de 15 de marzo, regula las condiciones y características de las urnas, papeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Estando próxima la convocatoria de dichas elecciones, se hace necesario dictar las oportunas disposiciones para

adaptar las referidas características al inmediato proceso electoral.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Primero. Las urnas a utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994 tendrán la tapa y el fondo de color verde.

Artículo Segundo. Las papeletas y sobres de votación se confeccionarán asimismo en papel verde.

Artículo Tercero. Los impresos a utilizar exclusivamente en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994, excepto los sobres y papeletas de votación y la Credencial

de Diputado (Modelos PA 3.1, PA 4.1 y PA 11.1), llevarán una franja verde en el ángulo superior derecho.

Artículo Cuarto. En todas las papeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar, deberá añadirse la indicación «1994» a continuación de la referencia «Elecciones al Parlamento de Andalucía», con su mismo tamaño y tipo de letra.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2. Autoridad y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Alberto Alvarez de Sotomayor Reina.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Alberto Alvarez de Sotomayor Reina, del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» del Departamento de «Mecánica».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Julió Almeida Nesi.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión

de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Sociología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Julio Almeida Nesi, del Área de Conocimiento de «Sociología» del Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Don Juan Antonio Caballero Molina.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Juan Antonio Caballero Molina, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 8 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.